



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-19/19**, relativo a la contratación de la prestación de servicios de pauta en Facebook, Instagram y Youtube, servicios informáticos, servicios de internet banda ancha móvil, así como, el servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

JESUS REYES ARISTA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GUADALUPE VERÓNICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.

FERNANDO DÍAZ SALCEDO
MOBIK, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/2508/2019 de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, la C. Cintya Mariana Sánchez Rojas, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/086/2019, de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Moisés Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/493/2019 de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve los CC. Jesus Reyes Arista y Javier Castañeda Lopez, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero (partidas 2, 4, 5, 6 y 7), 23, 27 inciso b), 28, 37 (en concordancia), 47 último párrafo, 51, 52 y 64 (partida 5); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 14 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

- 1. PÁGINAS 2, 25, 29. PARTIDAS 4 Y 6. PUNTOS: 2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD, FORMATO III, OFERTA ECONÓMICA Y ANEXO TÉCNICO. REFERENCIA. CUADRO DE PARTIDAS**

DICE:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de pautaado en Facebook, Instagram y Youtube para promover la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
2	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación de las aplicaciones móviles dispositivos móviles, clientes de escritorio, aplicación móvil para iPads y portal web central del sistema electrónico por internet	1	Servicio
3	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual	1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	1
5	Contratación de la prestación de servicios de internet de banda ancha móvil para voto y opinión de forma electrónica en módulos que se utilizaran en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	Mínimo 100 SIMs Máximo 350 SIMs	Servicio SIMs
6	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación del servicio de validación de identidad digital por medio de biométricos faciales	Servicio	1
7	Contratación de la prestación del servicio de internet de banda ancha móvil	1	Servicio

DEBE DECIR:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de pautaado en Facebook, Instagram y Youtube para promover la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	1	Servicio
2	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación de las aplicaciones móviles dispositivos móviles, clientes de escritorio, aplicación móvil para iPads y portal web central del sistema electrónico por internet	1	Servicio

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

3	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual	1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	1	Servicio
5	Contratación de la prestación de servicios de internet de banda ancha móvil para voto y opinión de forma electrónica en módulos que se utilizaran en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	Mínimo 100 SIMs Máximo 350 SIMs	Servicio SIMs
6	Servicio de soporte técnico y apoyo en la operación del servicio de validación de identidad digital por medio de biométricos faciales	1	Servicio
7	Contratación de la prestación del servicio de internet de banda ancha móvil	1	Servicio

2. PÁGINA 25. FORMATO III. OFERTA ECONÓMICA. PRIMER PÁRRAFO

DICE:

...

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-18/19, relativo a la contratación de la prestación de servicios de pauta en Facebook, Instagram y Youtube, servicios informáticos, servicios de internet banda ancha móvil, así como, el servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

DEBE DECIR:

...

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-19/19, relativo a la contratación de la prestación de servicios de pauta en Facebook, Instagram y Youtube, servicios informáticos, servicios de internet banda ancha móvil, así como, el servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

3. PÁGINA 7. PUNTO 3.2, INCISO H)

DICE:

H) Partida 5. Presentar adjunto a su propuesta la evidencia documental del cumplimiento de lo solicitado en el punto 2.1 "Condiciones del Proveedor" establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

DEBE DECIR:

H) **Partida 6.** Presentar adjunto a su propuesta la evidencia documental del cumplimiento de lo solicitado en el punto 2.1 "Condiciones del Proveedor" establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas: -----

HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V. -----

1. Se le solicita a la convocante nos puedan pasar las bases y anexos en formato tipo Word. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS CONCURSANTES QUE LO REQUIERAN, EN LA DACPyS. -----

2. Página 1, 25, 29. Referencia. Cuadro de Partidas. Se le solicita amablemente a la convocante confirme la posición correcta para las partidas 4 y 6 en las columnas de "Cantidad y Unidad de Medida", ya que la información viene invertida. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 1 DE LA CONVOCANTE. -----

3. Página 5. Referencia. Inciso F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al mes de noviembre de 2019. Debido a que administrativamente la declaración en mención se obtiene en fechas posteriores al acto de apertura de propuestas, se solicita a la convocante acepte la declaración del rubro correspondiente al mes de octubre, con el compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se entregará el documento que corresponde al mes de noviembre de 2019. -----

R. SE PODRÁ PRESENTAR COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019. -----

4. Página 9. Referencia Punto 6 Desarrollo del concurso. Se le solicita a la convocante aclarar el No de Procedimiento Dice: IECM/PR/SA/DACPS/9/2017. -----

R. ES CORRECTA LA REFERENCIA, CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO VIGENTE. -----

5. Página 25. Formato 3 Oferta Económica. Se le solicita amablemente a la convocante aclare si deberá colocarse el número de concurso IECM-INV-18/19, o No. IECM-INV-19/19. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 2 DE LA CONVOCANTE. -----

6. Página 6, 51. Punto 3.2 Contenido del sobre/ 2.1 Condiciones del Proveedor. Contratos suscritos o facturas emitidas (mínimo 3) máximo de 5 contratos y/o pedidos por partida celebrados en los últimos 18 meses. Se solicita a la convocante confirmar que los contratos requeridos en el numeral citado y los contratos citados en el punto 2.1 condiciones del proveedor pueden ser los mismos. ----

R. SE CONFIRMA. -----

MOBIK, S.A. DE C.V. -----

1. ¿El servicio solicitado es únicamente para soportar los aplicativos e infraestructura del IECM? ----

R. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EL SERVICIO REQUERIDO DEBERÁ CUBRIR EL SOPORTE A LOS APLICATIVOS DEL SEI E INFRAESTRUCTURA DEL IECM DONDE ÉSTE OPERA, DONDE DE MANERA ESPECÍFICA SE ENLISTA:

- APLICACIONES MÓVILES DESARROLLADAS PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS IOS Y ANDROID.
- CLIENTES DE ESCRITORIO DESCARGABLES PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MACOS.
- APLICACIÓN MÓVIL PARA MÓDULOS DE VOTACIÓN/OPINIÓN PRESENCIAL DESARROLLADA PARA EL SISTEMA OPERATIVO IOS EN IPADS.
- PORTAL WEB CENTRAL DE SEGUIMIENTO, ESTADÍSTICOS, NOTIFICACIONES Y ADMINISTRACIÓN.

2. No se dará soporte a la ciudadanía o usuarios finales, ¿cierto? -----

R. EL SOPORTE QUE BRINDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CONTEMPLA CONTACTO CON LA CIUDADANÍA O USUARIOS FINALES. -----

3. Página 25. Formato III. Oferta económica. ¿La Tabla se puede modificar y solo dejar la partida o partidas que atenderemos? -----

R. SÍ, SOLO EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPAN. -----

4. Página 29. Anexo técnico. ¿La Tabla se puede modificar y solo dejar la partida o partidas que atenderemos? -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. IECM-INV-19/19

R. SÍ, SOLO EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPAN. -----

AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. -----

1. Numeral 3. Requisitos para participar en el Concurso Inciso E). pagina 5. Se solicita a la Convocante nos permita presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2019, debido a que los reportes internos de los estados financieros de mi representada se generan de manera trimestral, ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. SE PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. -----

2. Numeral 3. Requisitos para participar en el Concurso Inciso F). pagina 5. Se solicita a la Convocante nos permita presentar el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2019, debido a que las declaraciones presentadas dentro del portal del SAT son las correspondientes al mes inmediato anterior, ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. SE PODRÁ PRESENTAR EL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019. -----

3. Numeral 3.2 Propuesta Técnica Inciso H). pagina 7. En las bases se indica: Partida 5. Presentar adjunto a su propuesta la evidencia documental de cumplimiento de lo solicitado en el punto 2.1 "Condiciones del Proveedor" establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases. Se hace la observación a la Convocante que, en el Anexo Técnico de la Partida 5 no está incluido el punto 2.1 como se hace mención, por lo que se solicita a la Convocante indique que este inciso no aplica para la Partida 5. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO TRES DE LA CONVOCANTE. -----

4. Formato III. Oferta Económica. Pagina 25. En la tabla incluida en las Bases como formato económico, para la Partida 7, ¿en la columna indicada como Precio Unitario se debe colocar el monto mensual por las 10 SIMs o es el precio unitario mensual por cada una de las SIMs? Favor de aclarar.-

R. SE DEBE COLOCAR EL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO PARA LAS 10 SIMS. -----

5. Formato III. Oferta Económica. Pagina 25. En la tabla incluida en las Bases como formato económico, para la Partida 7, ¿en la columna indicada como Precio Unitario se debe colocar el precio unitario mensual por cada una de las SIMs? Favor de aclarar. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/19**

R. SE DEBE COLOCAR EL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO PARA LAS 10 SIMS. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas la misma por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, a las doce horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

JESUS REYES ARISTA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

[Handwritten signatures and initials over horizontal lines]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



